

CDIP/14/9 ORIGINAL: INGLÉS FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimocuarta sesión Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2014

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

- 1. En el Reglamento interno del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se prevé la acreditación, con carácter *ad hoc* y por un año, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observador (véase el documento CDIP/1/2 Rev.).
- 2. En el Anexo del presente documento figura información sobre dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, la asociación Maloca Internationale y la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), que han solicitado la condición de observador *ad hoc*.
 - 3. Se invita al CDIP a tomar una decisión sobre las solicitudes de acreditación en calidad de observador, con carácter ad hoc y por un año, de las ONG mencionadas en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

MALOCA INTERNATIONALE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Maloca Internationale

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Sr. Leonardo Rodríguez-Pérez, Presidente

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sr. Leonardo Rodríguez-Pérez, de nacionalidad colombiana, residente en Suiza y Colombia, Presidente

Sr. Jesús Tomás Alarcón, de nacionalidad peruana, residente en el Perú, Secretario

Sra. Sonia Patricia Murcia-Roa, de nacionalidad colombiana, residente en Suiza y Colombia, Verificadora de cuentas

MANDATO Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización persigue los siguientes fines:

- a) Compartir las experiencias, conocimientos y espiritualidad de los pueblos indígenas con Suiza y el concierto de las naciones.
- b) Hacer el seguimiento de los debates de las Naciones Unidas que tratan de los pueblos indígenas y sus aliados en la sociedad civil y participar en ellos. Los debates se inspirarán en las cosmovisiones y espiritualidad de los representantes indígenas y sus pueblos. La participación de los pueblos indígenas se basará en sus características espirituales y en la riqueza de sus conocimientos.
- c) Ofrecer un espacio en que, respecto de las culturas de las siete regiones indígenas del mundo señaladas en la Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), los representantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil puedan definir sus objetivos, alianzas y estrategias con respecto a los procesos de negociación de las Naciones Unidas.
- d) Llevar a cabo investigaciones antropológicas, históricas y jurídicas sobre los pueblos indígenas y su espiritualidad a nivel internacional y en al ámbito de las distintas zonas regionales.
- e) Publicar en varios idiomas las obras de líderes políticos y espirituales indígenas que se hayan desempeñado en el foro de las Naciones Unidas.
- f) Consolidar la imagen de Ginebra y Suiza en tanto que ciudad y país comprometidos con la diplomacia y el respeto de las culturas del mundo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sr. Leonardo Rodríguez-Pérez Presidente Maloca Internationale Route de Troinex 2, 1229, Carouge - Ginebra Tel/Fax: +41 786 47 52 38

E-mail: perez.rodriguez@graduateinstitute.ch http://malocainternationale.wix.com/presentation

COMISIÓN JURÍDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS (CAPAJ)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Sr. Tomás Jesús Alarcón Eyzaguirre, Presidente

MIEMBROS DE LA JUNTA

Sr. Tomás Jesús Alarcón Eyzaguirre, de nacionalidad peruana, residente en el Perú, Presidente

Sra. Marlene Pérez, de nacionalidad peruana, residente en el Perú, Directora Ejecutiva y Encargada Administrativa

St. Jesús Alarcón Limache, de nacionalidad peruana, residente en el Perú, Encargado Administrativo Alterno

Sr. Roger Alarcón Limache, de nacionalidad peruana, Abogado y especialista en recursos naturales

Sr. Adán Alarcón Limache, de nacionalidad peruana, residente en el Perú, Abogado y especialista en imagen

MANDATO Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

La Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos en adelante "CAPAJ" o la Comisión Jurídica CAPAJ, es una organización plurinacional que aboga por los derechos de los pueblos originarios andinos de Sudamérica en la arena internacional.

El objetivo principal es promover el respeto de los Derechos Fundamentales de los pueblos originarios, y fomentar su desarrollo autosostenible mediante la participación en foros regionales, nacionales y mundiales de competencia legislativa, judicial y de desarrollo. Así como implementando proyectos de apoyo al desarrollo de los pueblos indígenas sobre la base del ejercicio sus derechos democráticos y de su capacidad productiva.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sr. Tomás Jesús Alarcón Eyzaguirre

Presidente

Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)

Av. 2 de Mayo 644 1er piso-A

Tacna Perú

Tel/Fax: +51 52 24 26 01

E-mail: capaj_internacional@yahoo.com

http://www.capaj.org/

[Fin del Anexo y del documento]